



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 531-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 0815-2013-OIGP/UNAM de fecha 06 de diciembre de 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0815-2013-OIGP/UNAM de fecha 06 de diciembre del 2013, la Ing. LUZ LEON ZAPATA Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la renovación de contrato hasta el 31 de diciembre de 2013 para el siguiente personal:

COAYLA MAMANI WALTER DEMETRIO
FLORES MAMANI RENÉ JHONSON
CHINO CCALLI ULICES

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO de trabajo, del personal que labora en las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos, de la Universidad Nacional de Moquegua, afecto a los gastos de Dirección Técnica y supervisión según Proyectos, y es como sigue:

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obra o Proyecto	Meta	Monto de Contrato	Fecha de Ingreso	Fecha de cese	Modalidad
01	Coayla Mamani Walter Demetrio	Responsable de Proyecto.	Desarrollo Institucional UNAM Componente 02: Equipamiento. Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la UNAM-Sede Ilo	005 041	3,800.00	16/12/13	31/12/13	276
02	Flores Mamani René Jhonson	Residente de Obra.	Construcción e Implementación de la UNAM subcomponente: Cerco perimétrico.	002	3,800.00	01/12/13	31/12/13	276
03	Bach. ULICES CHINO CCALLI	Asistente Técnico	Mejoramiento del servicio en el centro Preuniversitario de la UNAM, Prov. Ilo Región Moquegua.	041	2,000.00	01/12/13	31/12/13	276

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE GUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL